

El concejo de murcia me pidieron por merced que les mandase que fizesen un baston a unos senales que troxese el ome de los jurados que a de fazer las entregas por ellos o por los alcaldes. e que pusiese pena a qual quier q contra el yrnese. Et yo toue por bien de lo fazer en de mando e de fiendo que usando el de su oficio asy como los alcaldes o los jurados le mandaren q ninguno no sea osado de le emparar prenda ni entrega ninguna que aya de fazer e qual quier que lo fiziese que peche sesenta Suelos de la mon. nueua que es por a embliquir el tercio de estos dineros que sea pa mi. el tercio para los alcaldes e el otro tercio para la cofradia de Santa maria de spaña. Dada en valencia. xx dias de nouemb. era de mill. ccc. xij. años yo bon. amic la escreui por mandado del Rey.

**D**on alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahin e del algarue a los almoxarifes de murcia o a quales quier que las sedas del almoxarifado ouieren de recabar Salud e gra. el concejo de murcia me enuaron dezir que algunos dellos que toman dinos prestados de sus amigos e de sus parientes e de las empleas q compran de estos dinos prestados que les demandades derecho asy como a los otros q no son vezinos de murcia. E pidieron me merced que mandase y lo touiese por bien. Onde vos mando que sy compraren empleas de dineros q tengan prestados de parientes o de amigos en quistos que los prestaren no ayan parte en la ganancia que de los dichos dineros fizieren q les no demandades derecho ninguno sy no asy como fagades de los sinos mismos. Empero sy acaeciere que lo algunos fagan con engano por raso de miguar los dinos derechos que a aquel q fallaredes que desta guisa lo fiziere q tome des la mercaderia e todo lo al que consigo leuare e no fagades ende al. Dada en valencia. xx dias de nouemb. era de mill. ccc. xij. años yo bon. amic la fiz e escreuir por mandado del Rey.

**D**on alfonso por la gra. de dios Rey de castilla de toledo de leon de gallizia de Seuilla de cordoua de murcia de jahin e del algarue a todos los concejos de villas e aldeas de miros regnos qsta m. carta ouieren Salud e gratia el concejo de murcia me enuaron dezir como algunos de vos en nros logares les embargades que no compran viadros ni granados ni otras cosas que han mester para comer. Esto no te go yo por bien. Onde vos mando que quando les acaeciere de venir en nros

por letra

almozarifes  
de murcia  
pidieron  
condiciones  
de murcia

que algunos  
de los regnos  
de murcia  
pidieron  
condiciones  
de murcia